



INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA  
NIT: 891500719-5



**INVITACIÓN ABIERTA No. 013 de 2018**  
**ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA, DE EXPERIENCIA, FINANCIERA Y DE OFERTA**  
**ECONÓMICA FINAL Y DEFINITIVA**

En la ciudad de Popayán, a los quince (15) días del mes de Marzo de 2018, en la dependencia de la División Jurídica de la Industria Licorera del Cauca se procede a efectuar la EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, DE EXPERIENCIA, FINANCIERA Y DE OFERTA ECONÓMICA DEFINITIVA, programada dentro de la INVITACIÓN ABIERTA No. 013 de 2018, cuyo objeto es:

**“ADQUISICIÓN DE 1 VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO AUTOMOVIL PARA LA CAMPAÑA RASPA Y GANA CON CAUCANO DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA”.**

Comparecieron como proponentes los siguientes proponentes:

PROPONENTE	Nit. No.
Alka Motor S.A.S	900.188.916-3

Acto seguido se procede a la revisión y verificación jurídica, técnica y de experiencia de los requisitos habilitantes, en la propuesta presentada, así:

ALKA MOTOR S.A.S.	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal.	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del Representante Legal de la persona jurídica oferente.	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal, cuyo objeto social corresponda al objeto de la presente Invitación Abierta, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de Selección.	CUMPLE
Registro Único Tributario – RUT.	CUMPLE
Original de la Garantía de Seriedad de la Oferta con sus condiciones generales y las siguientes especificaciones:  <b>BENEFICIARIO:</b> Industria Licorera del Cauca. <b>AFIANZADO:</b> El Oferente. <b>VIGENCIA:</b> 90 días calendario a partir de la fecha de presentación de las ofertas. <b>CUANTIA:</b> 10% del presupuesto oficial.  Deberá anexarse el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago, el sello de pago o constancia de pago.	CUMPLE. SE SUBSANÓ.
Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica oferente y de su representante legal.	CUMPLE



INDUSTRIA  
**LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica oferente y de su representante legal.	CUMPLE
Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica oferente.	CUMPLE
Certificado del revisor Fiscal en caso de estar obligado a tenerlo, de lo contrario certificado del Representante Legal de la persona jurídica, en la que conste el paz y salvo de seguridad social Integral y aportes parafiscales de sus trabajadores en caso de aplicar según la normatividad legal vigente, de los últimos seis (6) meses.	CUMPLE
Autorización expedida por la Junta Directiva o el órgano de dirección que corresponda en la que autorice para contratar al representante legal de la persona jurídica, si fuere necesario.	N/A
La oferta debe contener los catálogos individuales de cada uno de los bienes que se ofertan y que son objeto de la presente invitación abierta y los mismos deben corresponder integralmente a lo establecido en los numerales 3.2, 3.3 y 3.4 del presente documento.	CUMPLE

**CONCEPTO:**

El proponente Alka Motor S.A.S, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 013 de 2018, por lo tanto se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto jurídico, técnico y de experiencia. Estése a lo resultante de la evaluación financiera y de la oferta económica.

Continuase con la evaluación.

**EVALUACIÓN FINANCIERA.**

La evaluación financiera es realizada por el C.P. LIBERTH ORLANDO MUÑOZ OROZCO, Jefe de la Sección de Contabilidad y Presupuesto y al respecto presenta el siguiente informe (Informe Anexo):

**EVALUACIÓN FINANCIERA JUAN CARLOS HURTADO OLAVE C.C. No. 76.307.823.**

REQUISITO	INDICADOR	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.07	NO CUMPLE
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total * 100	75%	NO CUMPLE
Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.	210.732.000	CUMPLE



INDUSTRIA  
**LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



De acuerdo a lo anterior la propuesta **NO** cumple los requerimientos que miden la capacidad financiera.

**NOTA:** Los datos son tomados de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2016.

Continuase con la evaluación.

#### **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

No se evaluará la oferta de Alka Motor S.A.S., ya que **NO** cumple con los requisitos financieros habilitantes, por lo que de acuerdo con lo establecido con el pliego de condiciones de la presente invitación deberá rechazarse la misma.

Para constancia, se firma en Popayán, a los 15 días del mes de Marzo de 2018.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO  
**ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA**  
Jefe División Jurídica  
Industria Licorera del Cauca

ORIGINAL FIRMADO  
**LIBERTH ORLANDO MUÑOZ OROZCO**  
Jefe Sección de Contabilidad y Presupuesto  
Industria Licorera del Cauca

ORIGINAL FIRMADO  
**BLANCA LETICIA MUÑOZ MUÑOZ**  
Jefe División de Comercialización  
Industria Licorera del Cauca